



## JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Medellín, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

**050013110002201301362 00**

Se agrega al presente trámite la respuesta allegada por parte de la Coordinadora de Talento Humano de la IPS Universitaria, donde informa el acatamiento de la medida cautelar ordenada por el Despacho. Igualmente, el oficio presentado por el apoderado judicial, con la constancia de radicación ante el ente pagador.

Finalmente, frente a la solicitud de entrega de títulos, se le significa a la parte ejecutante, que la misma debe presentarse de manera independiente a través del correo electrónico del Despacho, esto es, [j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02fctomed@cendoj.ramajudicial.gov.co), de lunes a viernes en el horario laboral de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con la advertencia de que la autorización de los depósitos judiciales sólo se resuelve el día jueves, tal y como viene realizándose desde el inicio de la pandemia.

**NOTIFIQUESE.**

**JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELAÉZ**

**Juez.-**